

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE RIGE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO AL SERVEI DE PREVENCIÓ MANCOMUNAT DE LA SOCIEDAD MERCANTIL CORPORACIÓ CATALANA DE MITJANS AUDIOVISUALS, SA.

- Expediente 2109OB01-

1. OBJETO

El objeto de esta concurrencia es la contratación por parte de la Corporació Catalana de Mitjans Audiovisuals, S. A. (en adelante CCMA, S. A.) del servicio de un equipo de apoyo al Servei de Prevenció Mancomunat.

No es objeto de esta licitación la contratación total o parcial de ninguna disciplina preventiva ni ninguna actividad preventiva contemplada en la Ley de Prevención de riesgos laborales (RD 31/95) o en el Reglamento de los Servicios de Prevención (RD 39/97).

2 DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS Y OPERATIVA

2.1 Servicio fijo

Los diversos servicios que están incluidos dentro del precio anual fijo del servicio son los siguientes:

- Servicio de un responsable que tendrá lugar preferentemente en las instalaciones de la CCMA, S. A. de Sant Joan Despí de lunes a viernes. Este servicio tendrá que cubrir, como mínimo, la franja horaria de 09:00 a 17:00 horas.
- Servicio de apoyo que tendrá lugar preferentemente en las instalaciones de la CCMA, S. A. de Sant Joan Despí de lunes a viernes. Este servicio tendrá que cubrir, como mínimo, la franja horaria de 07:00 a 13:00 horas.
- Servicio de apoyo que tendrá lugar preferentemente en las instalaciones de la CCMA, S. A. de Sant Joan Despí de lunes a viernes. Este servicio tendrá que cubrir, como mínimo, la franja horaria de 15:00 a 23:00 horas.
- Servicio de apoyo que tendrá lugar en una de las dos ubicaciones siguientes en función de las necesidades del servicio y/o en función de las circunstancias derivadas de situaciones imprevisibles o episodios extraordinarios, como por ejemplo pandemias:
 - En Sant Joan Despí, del lunes al viernes cubriendo, como mínimo, la franja horaria de 15:00 a 23:00 horas, o
 - En la avenida Diagonal, del lunes al viernes cubriendo, como mínimo, la franja horaria de 09:00 a 17:00.
- Servicio de apoyo que tendrá lugar preferentemente en las instalaciones de la CCMA, S. A. de Esplugues de Llobregat (Edificio Ilumina) de lunes a viernes. Este servicio tendrá que cubrir, como mínimo, la franja horaria de 8:00 a 16:00 horas.

En caso necesario, los horarios de servicio establecidos en los apartados anteriores se podrán modificar por conveniencia del servicio durante todo el año y especialmente durante los meses de julio y agosto, y en los alrededores de las fiestas de Navidad, lo que se comunicará con la máxima antelación posible.

También habrá que cubrir el servicio en las instalaciones de Catalunya Ràdio en la avenida Diagonal para acompañar personas con capacidades diferentes o movilidad reducida que visiten las instalaciones.

2.2 Servicios variables

Como gastos variables no previstos en el contrato, la empresa adjudicataria tendrá que cubrir el servicio de acontecimientos especiales que organice la CCMA, S. A. tales como Sant Jordi, La Marató de TV3 y la Festa dels Súpers, o en otros acontecimientos en que sea necesario cubrir el servicio. Este servicio tendrá que ser prestado preferentemente por las personas que cubren habitualmente el servicio o por un equipo que conozca los protocolos de actuación de la CCMA, S. A.

Tirar sal a las instalaciones de la CCMA, S. A. en caso de heladas y/o nevadas, a petición del Servei de Prevenció Mancomunat o del Departament de Seguretat.

Por necesidades del servicio, se tendrá que cubrir el servicio en fines de semana y festivos, previa comunicación.

La CCMA, S. A. facilitará al coordinador designado por la empresa adjudicataria las posibles variaciones de los servicios incluidos en el precio fijo y la necesidad de los servicios extraordinarios con la suficiente antelación para que este pueda realizar una correcta planificación.

3. DESCRIPCIÓN DE LAS PRINCIPALES TAREAS A REALIZAR:

Las tareas del equipo de apoyo serán las de prestar el servicio en el interior y, en caso necesario, en el exterior de las instalaciones de la CCMA, S. A. y consistirán principalmente en:

- Hacer rondas por todas las instalaciones para detectar la existencia de posibles situaciones de riesgo, como por ejemplo pasillos y salidas de emergencias obstaculizados, actos inseguros, etc., y participar en la intervención en caso de detectar una situación de riesgo grave o inminente.
- Emitir los permisos de fuego y de humo a petición de los departamentos de la CCMA, S. A. comprobando que los trabajos se realicen con seguridad y evitando el riesgo de incendio.
- Revisar y reponer los botiquines de las instalaciones.
- Revisar los botiquines y extintores de los vehículos de flota.
- Revisar los armarios para los equipos de primera intervención.
- Revisar el estado de los megáfonos.
- Revisar los armarios de los puntos de reunión.
- Revisar los armarios con material para la cobertura de movilizaciones.

- Revisar y reponer los dispensadores de gel hidroalcohólico y material higiénico, como: alcohol, papel, toallitas, etc.
- Revisar el estado de la señalización relacionada con la COVID-19.
- Revisar el estado de los esfigmomanómetros.
- Revisar las salidas de emergencia del auditorio.
- Revisar el funcionamiento de los aparatos contra los mosquitos.
- Revisar la presión de las ruedas de las sillas de ruedas.
- Mientras dure la pandemia, supervisar el de redacciones y estudios.
- Colaborar y dar apoyo al Servei de Salut cuando este lo requiera.
- Hacer una primera asistencia, limitada a sus conocimientos, a los trabajadores de la CCMA, personal de empresas externas, visitas y público en general en el interior de las instalaciones o, si es el caso, en el exterior.
- Acompañar los posibles accidentados o enfermos al Servei de Salut Laboral o a un centro hospitalario.
- Acompañar a las personas con problemas de movilidad reducida o con capacidades diferentes que visitan las instalaciones.
- Acompañar a las personas con necesidades especiales de las visitas a las instalaciones de Sant Joan Despí y a las de Catalunya Ràdio, ubicadas en avda. Diagonal de Barcelona.
- Colaborar en emergencias y/o simulacros.
- Comunicar cualquier incidencia al Servei de Prevenció Mancomunat de la CCMA.
- Comunicarse, coordinarse y colaborar con el Departament de Seguretat.
- En caso necesario, avisar al Servei de Salut Laboral o al Departament de Seguretat en horas de no funcionamiento del Servei de Salut Laboral.
- Registrar documentalmente las revisiones de los equipos, de las instalaciones e incidencias.
- Facilitar mensualmente al jefe de prevención el cuadrante de servicios previsto para el mes siguiente y el real del mes anterior.
- Participar en el dispositivo de acontecimientos como la Festa dels Súpers, La Marató, Festa de Sant Jordi, el Cagatió y otros que la CCMA, S. A. considere necesario.

Además de estas tareas, en los programas con público también se tendrán que llevar a cabo las siguientes:

- Acompañar al público de programas desde la entrada a las instalaciones hasta su salida.
- Ayudar a personas con movilidad reducida.
- Comunicar las incidencias ocurridas al productor/a y/o al regidor del programa.
- Intervenir en la extinción de un conato de incendio.
- En caso de evacuación, acompañar al personal de plató (propio y público en general) hacia el punto de encuentro.

- Hacer una primera asistencia en caso de accidente, enfermedad o indisposición, limitada a sus conocimientos. En caso necesario, avisar al Servei de Salut Laboral o a Seguretat en horas de no funcionamiento del Servei de Salut Laboral.
- Acompañar, si es necesario, a personas accidentadas, enfermas o que tengan una indisposición al Servei de Salut Laboral y/o a un centro hospitalario.
- Comunicar cualquier incidencia al Servei de Prevenció.

Las periodicidades de las revisiones serán las que determine el Servei de Prevenció Mancomunat de la CCMA.

4. REQUERIMIENTOS GENERALES DEL SERVICIO

Los licitadores tienen que tener la capacidad de asumir los encargos de la CCMA, S. A. y adaptarse en todo momento a sus necesidades, de acuerdo con las condiciones establecidas en este pliego.

El adjudicatario no podrá rechazar ningún encargo que se ajuste a las condiciones establecidas en este pliego.

El servicio prestado por el adjudicatario se adecuará a las instrucciones y a los criterios establecidos por el Departament de Prevenció de Riscos Laborals, de los cuales se facilitará toda la información necesaria.

El adjudicatario tendrá que disponer del equipo humano necesario para atender la prestación del servicio y prepararlo para cumplir, en forma y procedimientos, con el objeto del contrato.

5. MEDIOS HUMANOS. EQUIPO DE TRABAJO

5.1 Equipo de trabajo

De acuerdo con la experiencia de los últimos años el número de personas más idóneo para prestar el servicio es el formato por un equipo de 5 personas.

Las 5 personas del equipo tienen que acreditar una experiencia mínima de 2 años realizando las mismas tareas o similares.

Las personas que cubran el servicio tienen que tener un carácter afable, cordial y con capacidad de empatía. Tienen que ser personas ordenadas, responsables, disciplinadas y con predisposición al aprendizaje.

Todos los miembros del equipo tienen que guardar el respeto necesario a todas las personas que pertenezcan o colaboren con la CCMA, S. A. expresándose siempre con corrección y educación.

Todas las personas asignadas al servicio se abstendrán de fumar y/o comer mientras estén en contacto con el público.

Las posibles ausencias del equipo habitual que presta el servicio tendrán que ser siempre cubiertas adecuadamente.

En caso que el adjudicatario tuviera que cambiar algún miembro del equipo habitual, el perfil de las personas que hagan la sustitución, en cualquier caso, tendrá que cumplir, como mínimo, con los mismos requisitos que se piden para el equipo habitual, garantizando en todo momento, el nivel de competencias acreditado durante el proceso de licitación. La CCMA, S. A. podrá pedir en cualquier momento los documentos que acrediten el nivel de estas competencias.

5.2 Formación

Hace falta que todo el personal tenga formación específica para el lugar y tarea realizada. Esta formación irá a cargo de la empresa adjudicataria.

Las personas designadas al servicio tendrán que disponer de un nivel correcto de catalán hablado y escrito, y tendrán que disponer de la titulación específica de Auxiliar de Enfermería o Auxiliar de Clínica.

También tendrán que acreditar formación complementaria en:

- Atención Sanitaria Inmediata (Nivel I)
- Prevención y extinción de incendios
- Básico de Prevención de Riesgos Laborales
- Utilización de DESA (desfibrilador semiautomático)
- Conocimientos de informática (Word, Excel y Outlook) a nivel usuario.

En caso de que no se pueda acreditar toda la formación complementaria antes de la firma del contrato, la CCMA, S. A. dará un plazo de tres meses para formalizarla.

6 IDENTIFICACIÓN Y MEDIOS TÉCNICOS

6.1 Identificación

El adjudicatario facilitará a sus trabajadores ropa de trabajo adecuada. Este material, como mínimo, tiene que incluir:

- Polo de manga corta.
- Polo de manga larga.
- Jersey grueso.
- Pantalones con bolsillos suficientes para meter utensilios pequeños.
- Chaleco con bolsillos suficientes con el fin de meter utensilios pequeños.
- Anorak.
- Zapatos o botas de seguridad.

Con respecto a la ropa de trabajo habitual, para evitar incidencias en el servicio, el adjudicatario tendrá que facilitar al personal asignado un mínimo de dos equipos completos.

Los gastos de tintorería y reposición del vestuario irán a cargo del adjudicatario.

6.2 Medios técnicos

Habrá que equipar el servicio, como mínimo, con los siguientes recursos:

- Tres ordenadores de sobremesa o portátiles:
 - o Uno en Sant Joan Despí.
 - o Uno en Catalunya Ràdio, avenida Diagonal.
 - o Uno en Esplugues de Llobregat, edificio Ilumina.
- Una impresora en Sant Joan Despí.
- Cuatro teléfonos móviles con conexión a Internet:
 - o Dos en Sant Joan Despí (uno de estos se utilizará para cubrir servicios fuera de las instalaciones)
 - o Uno en Catalunya Ràdio, avenida Diagonal
 - o Uno en Esplugues de Llobregat, edificio Ilumina
- Dos radiotransmisores portátiles para garantizar la intercomunicación.
- Cuatro mochilas para llevar todo el material necesario:
 - o Dos en Sant Joan Despí.
 - o Una en Catalunya Ràdio, avenida Diagonal.
 - o Una en Esplugues de Llobregat, edificio Ilumina.

Este material lo suministrará el adjudicatario y tendrá que estar en correcto estado de funcionamiento. En caso de avería o mal funcionamiento se procederá a su reparación o sustitución inmediata.

Los medios de transporte para acceder a los lugares de prestación del servicio tanto dentro como fuera de las instalaciones de la CCMA, S. A. irán a cargo de la empresa adjudicataria, así como los equipos necesarios para realizar las tareas asignadas.

7. COORDINACIÓN E INTERLOCUCIÓN

El adjudicatario nombrará a un coordinador de servicio que será el único interlocutor válido entre los responsables de la CCMA, S. A. y la empresa adjudicataria. Será responsabilidad del coordinador transmitir las instrucciones pertinentes a las personas de su equipo.

Esta persona es conveniente que sepa catalán o que lo entienda y que pueda atender las situaciones urgentes pudiendo desplazarse rápidamente a las instalaciones principales de la CCMA, S. A. en caso que sea necesario.

El equipo de apoyo a prevención prestará sus servicios siguiendo las instrucciones del coordinador designado por el adjudicatario.

8. ESPACIO DE TRABAJO

La CCMA, S. A. habilitará un espacio de trabajo para el adjudicatario donde este instalará su equipamiento necesario para la correcta ejecución del servicio. Tendrá que constar de la pertinente rotulación que lo identifique, cuya colocación irá a cargo del adjudicatario.

Es responsabilidad de la empresa contratada mantener este espacio en condiciones, tanto de orden, como del equipamiento que haya. La reparación de cualquier desperfecto que sufra este equipamiento atribuible a un mal uso irá a cargo del adjudicatario.

El espacio cedido por la CCMA, S. A. es de unos 13 m².

9. CONTROL Y SUPERVISIÓN

El control y la supervisión del servicio lo llevará a cabo directamente el coordinador de la empresa adjudicataria ubicado en las instalaciones de la CCMA.

El responsable del servicio de la CCMA, S. A. podrá supervisar el servicio de forma periódica y podrá pedir informes puntuales sobre el desarrollo del servicio o sobre las incidencias producidas.

10. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

El equipo de apoyo a prevención podrá prestar sus servicios en cualquiera de las instalaciones de la CCMA, S. A. o en cualquier punto de la geografía catalana donde la CCMA, S. A. organice un acontecimiento o producción y se requiera de sus servicios.

11. CALIDAD DEL SERVICIO

El adjudicatario tendrá que garantizar en todo momento la estabilidad y continuidad del servicio y procurará la mínima rotación del personal asignado. Asimismo, la CCMA, S. A. se reserva el derecho de proponer al adjudicatario, de manera justificada, la sustitución del personal asignado al servicio cuando este no cumpla adecuadamente el servicio a prestar.

El adjudicatario tendrá que prestar el servicio en todo momento de acuerdo con el modelo de solvencia acreditado.

12. OTROS ASPECTOS DEL SERVICIO

Las personas adscritas al servicio de la empresa adjudicataria dispondrán de correo electrónico de su empresa para realizar cualquier comunicación, sin detrimento que la CCMA pueda utilizar estas direcciones de correo electrónico para configurar buzones de correo por necesidades del servicio.

Sant Joan Despí, septiembre de 2021